



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00863300- -UNC-ME#FA

VISTO:

La solicitud de aceptación de renuncia definitiva a sus cargos docentes, presentada por la Prof. Liliana Beatriz DI NEGRO, con motivo de acceder al beneficio jubilatorio;

Y CONSIDERANDO:

Que ha tomado conocimiento Decanato.

Que de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Personal y Sueldos, la Prof. Liliana Beatriz DI NEGRO se desempeña como Profesor Titular con dedicación Semi-Exclusiva Interino en la cátedra “Procesos de Producción y Análisis I (a) Escultura” , Profesor Asistente con dedicación Simple Concursado en la cátedra “Procesos de Producción y Análisis I (a) Escultura” – cargo prorrogado por desempeño en gestión. En licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, y Profesor Titular con dedicación Semi-Exclusiva Concursado en la cátedra “Escultura II plan 2014” – cargoprorrogado por desempeño en gestión, del Departamento Académico de Artes Visuales.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aceptar a partir del 01 de noviembre de 2024 la renuncia presentada por la Prof. Liliana Beatriz DI NEGRO, Legajo N° 35617, DNI N° 14.969.880, a los cargos de Profesor Titular con dedicación Semi-Exclusiva Interino en la cátedra “Procesos de Producción y Análisis I (a) Escultura”, Profesor Asistente con dedicación Simple Concursado en la cátedra “Procesos de Producción y Análisis I (a) Escultura” – cargo prorrogado por desempeño en gestión. En licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, y Profesor Titular con dedicación Semi-Exclusiva Concursado en la cátedra “Escultura II plan 2014” – cargo prorrogado por desempeño en gestión, del Departamento Académico de Artes Visuales., que reviste en la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la liquidación del proporcional de licencia anual no gozada año 2024 correspondiéndole 37 (treinta y siete) días corridos y Sueldo Anual complementario proporcional.

ARTÍCULO 3º: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351452880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Agradecer a la Prof. Liliana Beatriz DI NEGRO, la prestación de servicios de manera comprometida en su paso en la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 5º: Publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes visuales, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la Prof. DI NEGRO. Cumplido elévese al Honorable Consejo Superior para su consideración.